

S.M. de Tucumán, 04 de Septiembre de 2015

RESOLUCIÓN N° 829 /ME.-
EXPEDIENTE N° 130/271/A/2013.-

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **CORREA IMELDA LUCIA**, en contra de la Resolución N° MA 1459/13 del Jefe de la Sección Control Vehicular del Departamento Fiscalización, de la Dirección General de Rentas de la Provincia, de fecha 6 de Septiembre del 2013; y

EL MINISTRO DE ECONOMÍA
A/C DEL TRIBUNAL FISCAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: TENER por presentado en tiempo y en forma el Recurso de Apelación interpuesto, por constituido el domicilio especial y por contestados los agravios por la Autoridad de Aplicación.-

ARTICULO 2°:- DECLARAR la cuestión de puro derecho.-

ARTICULO 3°:- NO HACER LUGAR al Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **CORREA IMELDA LUCIA**, en contra de la Resolución N° MA 1459/13 del Jefe de la Sección Control Vehicular del Departamento Fiscalización, de la Dirección General de Rentas de la Provincia, de fecha 6 de Septiembre del 2013, por los motivos expresados en los considerandos.-

ARTICULO 4°:- NOTIFÍQUESE a las partes y oportunamente pase a la Dirección General de Rentas a sus efectos.-
C.A.P.